



Estimado comerciante:

La entrada en vigor, el pasado 10 de noviembre, de las nuevas medidas restrictivas implantadas por la Junta de Andalucía en nuestra Comunidad Autónoma ante la crítica situación epidemiológica derivada del COVID -19, contempla el cierre adelantado a las 18 horas de toda actividad comercial no esencial hasta el próximo 23 de noviembre.

En cumplimiento de lo anterior, han sido muchos los comercios y establecimientos de nuestro municipio que se han visto obligados a cerrar sus puertas a dicha hora, hecho que les llevará sin duda a sufrir pérdidas económicas importantes.

Es este sentido, le informo de lo siguiente:

Según establece la Junta de Andalucía, “las tiendas multiproductos, como es su caso, solo podrán vender a partir de las 18h productos de primera necesidad, es decir productos de higiene personal, alimentación y limpieza, no pudiendo comercializar en ningún caso otro tipo de productos que puedan tener disponibles en sus instalaciones”.

En cumplimiento de lo anterior le informo que la Policía Local vigilará especialmente las grandes superficies y zonas comerciales de Gines con horario de apertura permitido a partir de las 18 horas para velar que se cumpla esta normativa.

Aprovecho para pedirles que extremen las medidas sanitarias impuestas, ya que en nuestro municipio nos encontramos con una tasa de incidencia superior a 700 casos por cada 100.000 habitantes. Ruego respeten los aforos en tienda y hagan cumplir a su clientela con todos los protocolos de distancias de seguridad y desinfección de manos.

Solo junt@s podemos salvar la base de la economía local; su tejido empresarial local con igualdad de condiciones para todos nuestros comercios y establecimientos.

En la confianza de que cuento con vuestra colaboración, reciba un afectuoso saludo.

Romualdo Garrido Sánchez
ALCALDE